

DECRETO Nº 172/20

VISTO:

La nota presentada por las autoridades de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de bomberos de esta localidad solicita un subsidio para poder solventar los gastos de organización del almuerzo popular que se realizó con motivos de las Fiestas Patronales de nuestra localidad;

Que el Gobierno Municipal no puede estar ajeno a estos importantes acontecimientos;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar subsidio por valor de pesos noventa mil (\$90.000,00) a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Paz para solventar gastos de organización del Almuerzo Popular que se realizó con motivo de las Fiestas Patronales de nuestra localidad.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la Partida: JURISDICCIÓN 1.1.1.0.1.0.2000 – CATEGORÍA PROGRAMATICA 01.01.00 ACTIVIDAD DE COORDINACIÓN DE LA SEC. DE GOBIERNO – FINALIDAD OBJETO DEL GASTO 5.1.7.0. TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 03 de Marzo 2020.-

ADRIAN ANIBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz